

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

6968 *Resolución de 17 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica destino en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

En virtud de Orden JUS/913/2012, de 17 de abril, se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación 5094/2010, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), turno libre, convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997, mediante la cual se incluye en la relación de aprobados de dicho proceso selectivo a doña Lidia Moreno Postigo, nombrándose funcionaria de carrera en virtud de Orden del Ministerio de Justicia de fecha 17 de mayo de 2012.

Mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2012, doña Lidia Moreno Postigo realiza petición de plazas a los efectos de la oportuna adjudicación de destino,

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 75.2 del Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, resuelve:

Primero.

Adjudicar destino a la interesada en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en donde deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicha aspirante, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

La aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Resolución podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos administrativos retroactivos.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 2012.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandro Parres García.